

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO ALCALDICIO N° 2598

DOÑIHUE, 20 de Agosto de 2012.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de comprar para uso Programa Puente. En reemplazo del actual en mal estado : **UN COMPUTADOR**

2.- La existencia de proveedor que ofrece los productos a través de Convenio Marco, Mercado Público.-

3.- El memorándum interno del señor Encargado de Organizaciones Comunitarias solicitando la compra, autorizado por el Sr. Alcalde.-

VISTOS.

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades, y su texto refundido.

La Ley N° 19.886, Capitulo III, Artículo 14

DECRETO:

1.- Cómprase a:

Technosystems Chile S.A. Un Computador US 1.080,16.-

2.- Apruébese la Orden de Compra N°4167-247-CM12 efectúese el pago del documento (factura) generado por esta compra, treinta días después de su emisión.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE AL PORTAL DE CHILECOMPRA.


EDUARDO LEFELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/ELM/WCC.-

Distribución:

- 1.- Archivo Of. De Partes
- 2.- Archivo Chile compra
- 3.- Archivo Tesorería Municipal